

SEÑORA JUEZ LETRADO EN LO PENAL DE 4to TURNO DE PAYSANDÚ

Carolina Martínez, Fiscal Letrado de Paysandú de 1^{er}. Turno, matrícula N.º 11.680, con domicilio electrónico en sippaul@notificaciones.poderjudicial.gub.uy y fisdepay1@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, comparaciendo en autos IUE 2-42197/2021, me presento ante usted a efectos de solicitar la formalización de la investigación contra el imputado F.E.H., C.I. x.xxx.xxx-x con domicilio en XXXX asistido por la Defensa Pública, Dra. Josefa Rodriguez, con matrícula N.º 14667, con domicilio en defpay9@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, en base a las siguientes consideraciones que a continuación expresaré:

CONDICIONES DE LA DETENCIÓN

El día 17 de setiembre de 2021 personal de la Unidad de Investigaciones efectuó la detención de F.E.H., en Dependencias de dicha Unidad, en cumplimiento de la orden de detención dispuesta por la Juez Penal de Paysandú de Cuarto Turno a solicitud fiscal.

Atento a que la detención del imputado se ajusta a lo previsto en el art. 15 de la Constitución de la República se solicita se tenga por legalmente practicada la misma.

HECHOS

- 1) El día 17 de setiembre próximo a la hora 12:30 G.C. finalizó su trabajo como doméstica en la casa sita en XXXX y al momento de retirarse se despidió de la única moradora de la finca, la Sra. I.N.B.V., de 82 años de edad, quien se alistaba para almorzar.
- 2) Minutos más tarde, F.E.H. concurrió en taxi a la finca sita en XXXX, donde fue recibido por su abuela paterna I.N.B.
- 3) F.E. es hijo de G.E.B., y nieto de I.N.B.
- 4) Previamente a que F. concurriera a la casa de su abuela I., dejó la moto en la que circulaba estacionada en las proximidades de calle de XXXX y XXXX y

munido de un par de guantes de moto y un cuchillo de pequeñas dimensiones solicitó un taxi para concurrir a la casa de su abuela con la finalidad de que hurtarle dinero y la tarjeta del cajero, obligándola a que le diera la clave respectiva, y matarla, ya que se encuentra necesitado de dinero por tener una deuda grande y tener conocimiento de que su abuela tenía dinero en el Banco.

- 5) En el momento en que F. arribó a la casa de su abuela, I. lo atendió y cuando se dirigía con su nieto hacia la cocina este le dió un golpe en el rostro desestabilizándola.
- 6) Posteriormente el imputado le exigió la clave del cajero bancario, profiriéndole diversas puñaladas en en el dorso, torso, espalda, hombro y en la cabeza a su abuela, mientras ella intentaba cubrirse, de acuerdo a las heridas defensivas que recibió.
- 7) Una vez que la señora cayó al piso, F. se dirigió al dormitorio de su abuela, donde revisó cajones de la cómoda y del placard, sustrayendo el dinero que encontró.
- 8) El imputado antes de marcharse retiró un rosario y una virgen que se encontraban en el dormitorio y le puso el rosario en la mano a la víctima y la virgen a su lado como mirándola, cortó el cable del teléfono fijo y tiró hacia el patio el celular de su abuela, y se retiró llevando consigo la suma de \$ 1.200 pesos uruguayos y tres botellas de bebida alcohólica.
- 9) Al marcharse de la escena, F.E. tomó el control del portón eléctrico del garaje, encendió el automóvil de su abuela y se retiró del lugar.
- 10) En el automóvil marca FIAT modelo Uno Way matrícula XXX XXXX, de su abuela, F. circuló hasta el centro de la ciudad y concurrió al Banco, con la tarjeta de su abuela y con la clave que esta le había suministrado. Debido a un error en la clave, el imputado no pudo sustraer dinero de los cajeros.
- 11) Todo la movilidad del imputado en el vehículo sustraído a su abuela quedó registrado por diversas cámaras de seguridad de CCUD.
- 12) El imputado, minutos después concurrió a la casa de un amigo.

- 13) Habiéndose cambiado de vestimenta, el imputado salió de la casa de su amigo durante unos minutos para deshacerse de la indumentaria utilizada en el hecho y posteriormente regresó hasta que fue entrevistado por personal policial próximo a la hora 21:00.
- 14) A la hora 16:00 aproximadamente, G.E. concurrió a la casa de su madre, y al notar que la puerta principal se encontraba con llave, ingresó con su llave por el escritorio contiguo al domicilio, encontrando a su madre tirada en el pavimento en medio de un charco de sangre.
- 15) El imputado en su declaración ante Fiscalía, y en presencia de su Defensa Letrada, confesó los hechos atribuidos.

NORMAS JURÍDICAS

El imputado F.E.H. debe responder a título de autor de UN DELITO DE UN DELITO DE HOMICIDIO COMPLEJO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO PARA CONSUMAR OTRO DELITO Y ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EL PARENTESCO Y LA PREMEDITACIÓN, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL CON UN DELITO HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO (arts. 18, 60 num. 1º, 310, 311 num. 1, 311 num. 2, 312 num.4, 340 y 341 num. 1 del Código Penal) cometido estos en perjuicio de su abuela.

En efecto, el imputado E. con claro propósito de dar muerte, y bajo un designio criminal sostenido en el tiempo, con premeditación de medios, forma y demás circunstancias, y para facilitar otro delito (Hurto), dió muerte a su abuela.

Asimismo se apoderó de bienes muebles sustrayéndoselos a su tenedora para aprovecharse de ellos.

PETITORIO

En virtud a todo lo expresado, esta Fiscalía le solicita Sra. Juez:

1. Admita la solicitud de Formalización de la investigación fiscal contra el imputado F.E.H. como presunto autor de UN DELITO DE HOMICIDIO COMPLEJO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO PARA CONSUMAR OTRO DELITO Y ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EL PARENTESCO Y LA PREMEDITACIÓN, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL CON UN DELITO HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO.
2. Disponga la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado F.E.H. por el plazo de 180 días.